



**San Antonio
la Isla** 2025-2027
Unidos es Posible



Ayuntamiento
2025-2027



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS

2025

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MUNICIPIO DE

SAN ANTONIO LA ISLA





Índice

I.	Introducción	3
II.	Objetivos.	4
III.	Marco Legal	5
IV.	Alcance	6
V.	Programa Anual de Auditorías para el Ejercicio 2025 (PAA 2025).....	8





I. Introducción

El Programa Anual de Auditorías 2025 tiene como objetivo principal garantizar la transparencia, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos de nuestro municipio. A través de un enfoque integral y sistemático, este programa busca evaluar de manera constante los procesos administrativos, financieros y operativos de las dependencias municipales, con el fin de identificar áreas de mejora y asegurar que los fondos destinados al bienestar de la comunidad se utilicen de forma adecuada.

Con el compromiso de fortalecer la rendición de cuentas y la confianza ciudadana, el programa se implementará en diversas fases durante el año, priorizando aquellos sectores que requieren una atención especial o presentan riesgos potenciales. Las auditorías no solo permitirán verificar el cumplimiento de normativas y procedimientos, sino que también promoverán una cultura organizacional orientada a la mejora continua, la ética y el desarrollo sustentable de la municipalidad.

A través de este esfuerzo, se pretende contribuir a la consolidación de un gobierno local más transparente, justo y responsable, que trabaje de manera colaborativa con la ciudadanía para alcanzar el progreso y bienestar común.





II. Objetivos.

- Garantizar el uso adecuado, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales conforme a la normatividad vigente.
- Verificar que la administración municipal rinda cuentas de manera clara y oportuna ante la ciudadanía y las instancias fiscalizadoras.
- Mejorar la rendición de cuentas y la transparencia respecto a la administración y ejercicio del recurso público, que permita proporcionar información clara y certera a la población.
- Dar seguimiento a la gestión pública de una manera planeada y organizada.
- Vigilar y revisar que las acciones realizadas por los servidores públicos sean acordes a la normatividad vigente
- Evaluar la eficiencia, eficacia y economía en la ejecución del presupuesto y los programas municipales.





III. Marco Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Archivos

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

Código Administrativo del Estado de México.

Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Bando Municipal 2025





IV. Alcance

Que el Órgano Interno de Control es competente para fiscalizar los actos relativos al ejercicio y aplicación de los recursos públicos e implementar acciones orientadas para prevenir actos de corrupción de los servidores públicos municipales y por los particulares. Que el Programa Anual de Auditorías es un documento de trabajo que permite planear los actos de fiscalización que habrán de ejecutarse a las áreas fiscalizables determinadas para el ejercicio 2024 y de las dependencias que integran la administración municipal; es decir, determina los actos y sujetos de fiscalización a quienes se ejecutarán auditorías y revisiones durante el año 2025, respecto de los recursos públicos aplicados durante el ejercicio fiscal 2024, conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad, objetividad, confiabilidad y de máxima publicidad.

TIPOS Y ENFOQUE DE LAS AUDITORÍAS.

Los tipos de auditoría se clasifican en tres vertientes principales: auditorías financieras, auditorías de cumplimiento y auditorías de desempeño, mismas que se definen como sigue:

Auditorías financieras: son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.





Auditorías de cumplimiento: buscan determinar en qué medida la Entidad Fiscalizada ha cumplido con lo dispuesto en las leyes, reglamentos, políticas, códigos establecidos y otras disposiciones contractuales y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

Auditorías de desempeño: son el examen de la economía, eficiencia y eficacia de la administración pública y los programas gubernamentales, cubren operaciones financieras específicas y todo tipo de actividad gubernamental.

Auditorías de Legalidad: se refiere a la observancia, dentro del componente de legalidad, de las disposiciones jurídicas aplicables que rigen el actuar de las entidades fiscalizables con el propósito de fortalecer los procesos de transparencia, de rendición de cuentas, el combate a la corrupción y la buena gobernanza en el sector público.

En general pueden existir diferentes denominaciones o tipos de auditoría de acuerdo a las necesidades que se presentan o a las características de las áreas específicas; en ese contexto, se menciona que las auditorías que se efectuarán en el año 2025 se enfocarán en auditorías de desempeño y de legalidad.





V. Programa Anual de Auditorías para el Ejercicio 2025 (PAA 2025)

Se planea llevar a cabo un total de 3 auditorías consistentes en: 1 Auditoría de desempeño y 2 Auditorías de legalidad como se muestra a continuación:

CRONOGRAMA GENERAL

NO.	DEPENDENCIA	TIPO DE AUDITORIA	RESPONSABLE	PERIODO A REVISAR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	DIECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	LEGALIDAD	ORGANO INTERNO DE CONTROL	JULIO - DICIEMBRE 2024							INICIO			TERMINO		
2	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	LEGALIDAD	ORGANO INTERNO DE CONTROL	SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2024									INICIO		TERMINO	
3	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	DESEMPEÑO	ORGANO INTERNO DE CONTROL	JULIO - DICIEMBRE 2024							INICIO			TERMINO		





VALIDACION

Alejandra Castro Nava
Presidenta Municipal Constitucional

Jair González Estévez
Secretario del Ayuntamiento

Sonia Flores Severiano
Titular del Órgano Interno de Control





TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el Programa Anual de Auditorías 2025 (PAA 2025), en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El Programa Anual de Auditorías 2025 entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

